

RESOLUCION de 16 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5185/91-B, Sala de Sevilla, contra distribución del Complemento de Productividad año 1990.

Se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 5185/91-B, Sala de Sevilla de dicha jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por D. Nicolás González-Deleito Domínguez contra desestimación presunta del recurso de reposición que interpuso el 9 de enero de 1991 ante la Excm. Sra. Consejera de la Presidencia, impugnando el reparto lineal igual y general de los créditos destinados a complemento de productividad año 1990.

Los interesados a cuya derecho conviene, podrán comparecer en los autos del mencionado recurso, asistidos de abogada y representados por procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de enero de 1992.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), una subvención por importe de un millón de pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sobre subvención para las «Actividades Ocupacionales Recreativas y Socio-Culturales» al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, pero gastos que no comporten inversión recogidas en el artículo 1º A) del citado Decreto.

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio local cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1º A), párrafo 2º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2º de junio de 1989.

Considerando que en virtud de lo establecido en la Orden de 2 de junio de 1989, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo 1º de la citada Orden de 2 de junio de 1989, me atribuye.

### RESUELVO:

1. Conceder al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción la cantidad de 1.000.000 pts., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 12 de diciembre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión

Provincial del Patronato para la mejora de los Equipamientos Locales.

### ANTECEDENTES

Unico. La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, las siguientes ayudas en concepto de subvención para atender las finalidades que se expresan, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1991.

Beneficiario: Almería  
Denominación de la obra: 2º Fase Asociación Cuevas de los Medinas  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiaria: Antos  
Denominación de la obra: 2º Fase Arreglo Bda. Aljariz  
Subvención (Pts): 1.497.120

Beneficiario: Benahadux  
Denominación de la obra: 2º Fase Alcantarillado Bda. El Chucho  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiaria: Cuevas Almanzora  
Denominación de la obra: 2º Fase Abastecimiento agua Guazamara-Lobos  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiario: Huércal Almería  
Denominación de la obra: 2º Fase Infraestructura  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiario: Huércal Óvera  
Denominación de la obra: 2º Fase Centra Servicios Sociales  
Subvención (Pts): 900.000

Beneficiario: Senes  
Denominación de la obra: 2º Fase Obras varias  
Subvención (Pts): 1.080.000

Beneficiario: Tahal  
Denominación de la obra: 2º Fase Construcción Casa Juventud  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiario: Tijola  
Denominación de la obra: 2º Fase Construcción Almacén Municipal  
Subvención (Pts): 687.000

Beneficiario: Vélez Blanco  
Denominación de la obra: 2º Fase Museo y Oficina de Turismo  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiario: Viator  
Denominación de la obra: 2º Fase Urbanizaciones  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiario: Alhabia  
Denominación de la obra: Piscina Municipal  
Subvención (Pts): 2.400.000

Beneficiario: Almería  
Denominación de la obra: Sede AA.VV. Bda. San Vicente  
Subvención (Pts): 2.400.000

Beneficiario: Dalios  
Denominación de la obra: Rehabilitación Casa Consistorial  
Subvención (Pts): 2.400.000

Beneficiario: Lucainena T.  
Denominación de la obra: Acondicionamiento y reparación de Calles  
Subvención (Pts): 1.500.000

Beneficiario: Nijar  
Denominación de la obra: Obras varias  
Subvención (Pts): 2.400.000

Beneficiario: Padules  
Denominación de la obra: Piscina Municipal  
Subvención (Pts): 1.200.000

Beneficiario: Taberno

Denominación de la obra: Electrificación Piscina Municipal  
Subvención (Ptas): 906.250

Beneficiario: Uleila del Campo  
Denominación de la obra: Reparación Casa del Maestro  
Subvención (Ptas): 1.389.600

Beneficiario: Viator  
Denominación de la obra: Adopción Sala Velatorio  
Subvención (Ptas): 1.500.000

Beneficiario: Chirivel  
Denominación de la obra: Urbanización acceso al Colegio  
Subvención (Ptas): 3.000.000

Beneficiario: Lubrín  
Denominación de la obra: Acondicionamiento de Carriles  
Subvención (Ptas): 1.980.000

Beneficiario: Carboneras  
Denominación de la obra: Acondicionamiento Oficina de Turismo  
Subvención (Ptas): 600.000

Beneficiario: Tijolo  
Denominación de la obra: Techidumbre Plazo de Abastos  
Subvención (Ptas): 1.200.000

Beneficiario: Paterna  
Denominación de la obra: Acondicionamiento Casa Ayuntamiento  
Subvención (Ptas): 1.200.000

Beneficiario: Huércal Overa  
Denominación de la obra: Conducción Agua Depósito Stª Mª  
Nieva  
Subvención (Ptas): 2.806.675

Beneficiario: Yícar  
Denominación de la obra: Adquisición Vehículo Policía Local  
Subvención (Ptas): 2.062.368

Beneficiario: Alhama  
Denominación de la obra: Obras varias  
Subvención (Ptas): 2.400.000

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo decimo noveno apartado 4º de la Ley 6/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 establece que las subvenciones concedidas deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El artículo 3 del Decreto 111/89 de 31 de mayo, establece la competencia de la Comisión Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería de mi presidencia para el otorgamiento de las antedichas subvenciones.

En uso de las atribuciones que el artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los órganos colegiados.

#### RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de beneficiarios de subvenciones del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería acordada en sesión celebrada por su Comisión Provincial el día 20 de marzo de 1991, transcrita en el antecedente único de la presente resolución.

Almería, 12 de diciembre de 1991.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público nuevo listado definitivo de excluidos de ayudas de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.*

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública, de 30 de diciembre de 1991 (BOJA del 10 de

enero de 1992), se hicieron públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Advertido error en los listados de excluidos de la citada modalidad de ayuda, en el sentido de que no aparecían en el mismo todos los que resultaron definitivamente excluidos, procede subsanar dicho error publicando uno nuevo.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

#### HA RESUELTO:

Primero. Hacer público nuevo listado de excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Dicho listado sustituye al hecho público por Resolución de esta Secretaría General de 30 de diciembre de 1991 (BOJA del 10 de enero de 1992), y copias del mismo se hallan expuestas en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Segundo. Contra lo establecido en la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 27 de diciembre de 1991, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, SA, con el núm. 2054 de orden.*

Por Don Juan Manuel Mareno Ochoa, en nombre y representación de la Entidad «Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.» (INTURJOVEN, S.A.), se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.» (INTURJOVEN, S.A.), con el número 2054 de orden y sede social en Sevilla, c/ Muñoz Olivé, núm. 1-3, 3º, y domicilio para notificaciones en c/ Pastor y Landera, 19 de la misma ciudad, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991

JAIME MONTANER RÓSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 15 de enero de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de septiembre de 1991.*